



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-38137840-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2024-01445961- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-83-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento N° RE-2024-01445311-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **131/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.15 15:19:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.15 15:19:44 -03:00

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días de mes de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. MARIO LAVIA, MIGUEL SORDINI y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hace el Lic. MARIANO SCIPPO y MARIA INES GANEM por la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE CONTROL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CADECRA) con el patrocinio letrado de la citada doctora MARIA INES GANEM.

Declarado abierto el acto las partes MANIFIESTAN que atento a la situación económica general, caracterizada en los últimos tiempos por un notorio incremento de la inflación y su impacto en la industria hidrocarburífera, las partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Que los empleadores abonarán a los trabajadores alcanzados por el Convenio Colectivo de Trabajo N° 744/16 representados por la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES y sus sindicatos adheridos, un anticipo de sueldo equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) respecto de los salarios correspondientes al mes de enero de 2024, pactando como fecha límite para el pago de este el día 20 de enero de 2024. Asimismo, LAS PARTES ratifican reunirse el 19 de enero de 2024 a efectos de darle continuidad a la presente negociación en función de las variables económicas, considerando la incidencia de lo pactado en el presente acuerdo. El anticipo antes mencionado aplica sobre los salarios básicos y adicionales de convenio, conceptos remunerativos y no remunerativos, normales y habituales previstos en el CCT 744/16.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el personal deberá encontrarse en nómina activa al momento de realizar el pago correspondiente.

ARTICULO TERCERO: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la actividad en un marco imprescindible de paz social como factor fundamental para mejorar los niveles de productividad del sector que permitan la sustentabilidad de la industria.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES solicitan la homologación del presente acuerdo. No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmándose 2 copias a un mismo tenor y a un solo efecto.

PARTE EMPRESARIA



Mariano Scippo



MARIA INES GANEM
ABOGADA
126 PAB. CAJAF
1901 P473 CASL

PARTE SINDICAL



TOMAS MARIO LAVIA
SECRETARIO ADJUNTO
F.A.Si.Pe.G.y Bio



MIGUEL A. SORDINI
Secretario Gremial e
Interior
F.A.Si.Pe.G.yBio



Hector Lavia
Abogado
F.A.Si.Pe.G.yBio

RE-2024-01445311-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2024-01445311-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 4 de Enero de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 18:06:14 -03:00

TOMAS MARIO LAVIA - 20126023759
en representación de
FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y
BIOCOMBUSTIBLES - 30503192884

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.04 18:06:14 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 83-24 Acu 131-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.